



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **Nº 001 - 2024 - GG/EPS SEDACAJ S. A.**

Cajamarca, 03 de Enero de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 198-2023-GG/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023, en la cual aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024;

El Informe Nº 001 -2024-OGPP/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 04 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de mediante Resolución de Gerencia General Nº 198-2023-GG/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 para EPS. SEDACAJ S.A.

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Nº 1440 mantiene vigente la segunda disposición transitoria de la Ley Nº 28411, que establece:

Mediante Resolución del Titular, la ETE aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga la veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal Anual y la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que mediante Informe Nº 001 - 2024-OGPP/EPS. SEDACAJ de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación presenta la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la EPS. SEDACAJ S.A., para el Año Fiscal 2023, asimismo recomienda su aprobación correspondiente.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el instrumento de gestión institucional que va a permitir ordenar las acciones de personal en el marco de la normatividad vigente, así como la ejecución de la partida Genérica de Gasto: Personal y Obligaciones Sociales para el presente Año Fiscal 2024, cuyo resumen se detalla en el Anexo Nº 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Estando a la conformidad de la Oficina General de Planificación y a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1440; en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS. SEDACAJ S.A., que corresponde a las atribuciones de la Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la EPS. SEDACAJ S.A. para el Año Fiscal 2024, en la Genérica del Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, hasta por la suma de Veinte Millones quinientos cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco y 00/100 Soles (S/. 20 557 135), adjunto en tres (03) folios teniendo en cuenta el detalle del Anexo Nº 01, que forma parte íntegramente de la presente Resolución, asumiendo el siguiente detalle:

OFICINA PRINCIPAL

● Jr. Cruz de Piedra Nº 150

● sedacaj@sedacaj.com.pe

● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

ESPECIFICA DE GASTOS	ACTIVIDAD				
	Gestión Administrativa	Comercialización y Servicios Colaterales	Servicio de Agua Potable	Servicio de Alcantarillado	TOTAL S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales:					
2.1.1.1.1.4 Personal Contrato plazo Indeterminado	2,308,914	1,613,008	1,667,453	452,459	6,041,834
2.1.1.1.1.5 Personal Contrato plazo Fijo	418,492				418,492
2.1.1.8.1.1 Obreros Permanentes	104,830	872,038	2,583,346	1,179,142	4,739,356
2.1.1.8.2.1 Obreros Contrato plazo Fijo			901,731		901,731
2.1.1.1.2.4 Participación de Los trabajadores En las utilidades	15,000	20,000	40,000	15,000	90,000
2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	514,002	451,450	935,261	296,407	2,197,120
2.1.1.9.1.3 Bonificación por Escolaridad	106,000	100,380	246,140	78,300	530,820
2.1.1.9.2.1 CTS	236,020	206,254	429,377	135,967	1,007,618
2.1.1.9.3.99 Otros Ocasionales Por Cese Jubilación	21,500		21,500		43,000
2.1.1.9.3.2 Bonificación Adicional Vacaciones	230,976	208,043	442,768	148,933	1,030,720
2.1.1.9.3.99 Otros Ocasionales	240,648	244,269	566,023	206,629	1,257,569
2.1.1.10.1.1 Dietas Directorio	187,500				187,500
2.1.2.1.1.1 Uniforme Personal	60,000	44,400	110,400	38,400	253,200
2.1.3.1.1.5 Contribuciones ESSALUD	256,201	233,566	506,943	161,465	1,158,175
2.1.5.1.1.1 Personal Administrativo	450,000				450,000





2.1.5.1.1.2 Personal de Regímenes Especiales y Otros Regímenes	250,000				250,000
TOTAL	5,400,083	3,993,408	8,450,942	2,712,702	20,557,135

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina General de Planificación de la EPS. SEDACAJ S.A.; certificará el PAP Año Fiscal 2024 según la aprobación en cumplimiento de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial Directiva N° 010-2019-EF/50.01 y sea la responsable de seguimiento y evaluación del proceso presupuestario y, que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la División de Recursos Humanos sean las responsables de realizar los compromisos, verificando la legalidad que corresponda para cada plaza correspondiente y de ejecutar los gastos aprobados en los montos de los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el Año Fiscal 2024.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, con el contenido de la Presente Resolución a la Oficina General de Planificación, Gerencias de Línea , Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes de la EPS. SEDACAJ S.A.



Daniel Arsenio Sánchez García
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.



INFORME Nº 001 -2024-OGPP-GG/EPS.. SEDACAJ S.A.

A : Ing. Daniel Arsenio Sánchez García
Gerente General de la EPS. SEDACAJ S.A.

Asunto : Solicitud de Aprobación Presupuesto Analítico de Personal Año Fiscal 2024

Referencia : I) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
II) Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2024

Fecha : Cajamarca, Enero 04 de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, solicitarle se sirva aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS. SEDACAJ S.A. , correspondiente al Año Fiscal 2024 el mismo que se sustenta a continuación:

1.- Antecedentes:

- 1.1 El 04 de octubre de 2023, la EPS., presentó la Programación Multianual del Presupuesto de la EPS. SEDACAJ S.A., para el año fiscal 2024 ante la Dirección General de Presupuesto Público, con el oficio Nº 427-2023-GG/EPS. SEDACAJ S.A., en concordancia a la Directiva Nº 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"
- 1.2 El 14 de diciembre de 2023, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo Nº 281-2023-EF, en el cual se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el cual se incluye el Presupuesto Institucional de la EPS. SEDACAJ S.A.
- 1.3 El 15 de diciembre de 2023 la Dirección General de Presupuesto Público hacer llegar el reporte oficial que contiene el desagregado de presupuesto de ingresos y egresos a nivel de aquellas entidades bajo el ámbito de aplicación de D.S. Nº 281-2023-EF, se encuentra disponible en versión electrónica, en aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual.
- 1.4 El 15 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de la EPS, con Resolución de Gerencia General Nº 198-2023-GG/EPS. SEDACAJ S.A. , el mismo que contiene la genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales.

2.- Base Legal:

- 2.1 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- 2.2 Ley Nº 31955 Ley del Endeudamiento el Sector Público Año Fiscal 2024 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



2.3 Decreto Supremo N° 281-2023-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

2.4 La Directiva N° 010-2019-EF/50.1 – “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

3. Análisis de la solicitud:

3.1. Teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 aprobado mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF y la Resolución de la Gerencia General N° 198-2023-GG/EPS. SEDACAJ S.A., adjunto al presente el Presupuesto Analítico de Personal año Fiscal 2024 en tres (03) folios y que esto constituya herramienta de gestión presupuestal, por lo que, es conveniente su aprobación según el Anexo N° 01 adjunto.

4. Conclusiones y Recomendaciones:

4.1 Se cuenta con el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el Año Fiscal 2024 y dentro de ello se encuentra comprendido en la genérica de gasto **2 1 Personal y Obligaciones Sociales** el Presupuesto Analítico de Personal PAP Año Fiscal 2024.

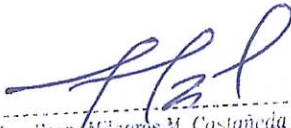
4.2 Por lo tanto se recomienda aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024, a fin de ejecutarlo dentro del marco presupuestal.

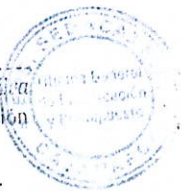
4.3 La Oficina Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la División de Recursos Humanos serán los responsables de realizar los compromisos y ejecutar los gastos aprobados en los montos de Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el Año Fiscal 2024, constituyendo la certificación presupuestaria en la Genérica de Gasto **2 1 Personal y Obligaciones Sociales**

4.4 Se adjunta el Proyecto de Resolución que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2024.

Lo que hago de su conocimiento para los fines correspondiente.

Atentamente,


Msc. Elean Mibigins M. Castañeda Silva
Jefe Oficina General de Planificación
y Presupuesto
E.P.S. SEDACAJ S.A.



c.c. Archivo.

EPS SEDACAJ S.A.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL POR ACTIVIDAD AÑO FISCAL 2024

ANEXO N° 01

GENÉRICA DEL GASTO	ACTIVIDAD				TOTAL
	Gestión Administrativa	Comercialización y Servicios Colaterales	Servicio de Agua Potable	Servicio de Alcantarillado	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,400,083	3,993,408	8,450,942	2,712,702	20,557,135
2.1.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)	2,308,914	1,613,008	1,667,453	452,459	6,041,834
2.1.1.1.1.5 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Privado)	418,492	-	-	-	418,492
2.1.1.1.2.4 Participación de los Trabajadores en las Utilidades	15,000	20,000	40,000	15,000	90,000
2.1.1.8.1.1 Obreros Permanentes	104,830	872,038	2,583,346	1,179,142	4,739,356
2.1.1.8.2.1 Obreros con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	-	-	901,731	-	901,731
2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	514,002	451,450	935,261	296,407	2,197,120
2.1.1.9.1.2 Bonificación por Escolaridad S/ 2,350.00+150.00+110	106,000	100,380	246,140	78,300	530,820
2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios	236,020	206,254	429,377	135,967	1,007,618
2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25,30,35 y 40 Años	19,730	29,208	23,504	12,536	84,977
2.1.1.9.3.2 Bonificación Adicional por Vacaciones + 10% + 10%	230,977	208,042	442,768	148,933	1,030,721
2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionesales por CESE JUBILACIÓN S/ 4,300	21,500		21,500		43,000
2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionesales Suscripción Acta S/ 1,975.00+325.00+120+Canasta S/ 870.00	128,310	125,020	312,550	121,730	687,610
2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionesales Aniversario EPS, 1º Mayo, Día Internacional del Agua, Aniversario SUTAPAC, Leche, Natalicio	92,608	90,041	229,970	72,362	484,981
2.1.1.10.1.1 Dietas de Directorio y de Organismos Colegiados	187,500	-	-	-	187,500
2.1.2.1.1.1 Uniforme Personal	60,000	44,400	110,400	38,400	253,200
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a EssALUD - SCTR	256,201	233,566	506,943	161,465	1,158,176
2.1.5.1.1.1 Personal Administrativo	450,000				450,000
2.1.5.1.1.2 Personal de Regímenes Especiales y Otros Regímenes	250,000				250,000
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	203,910	113,625	231,005	50,125	598,665
2.2.1.1.1.99 Otros regímenes de pensión	43,660		54,880		98,540
2.2.2.3.4.1 Seguro Médico	6,500	6,000	7,000	4,000	23,500
2.2.2.3.4.2 Gastos de Spelio y Luto	153,750	107,625	169,125	46,125	476,625
TOTAL	5,603,993	4,107,033	8,681,947	2,762,827	21,155,800

NOTA: INCLUYE 09 REMUNERACIONES DE PUESTO CONFIANZA, EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPLENTO N° 008-2015-VIVIENDA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 09 plazas personal empleados (05) y operativos (04), haciendo un total para el año 2024 de 211 plazas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTAL Nº 016 - 2024 - OGP/EPS SEDACAJ S. A.
EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR D.L. Nº 1440

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 41º, establece la Certificación de Crédito Presupuestario en gastos, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

En base al Informe Nº 001-2024-OGP/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 04 de enero 2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Resolución de Gerencia General Nº 001-2024-GG/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 04 de enero de 2023 de la Gerencia General y sus proveídos, documentos en los cuales se hace referencia sobre la aprobación del Presupuesto Analítico PAP 2024.

Esta oficina, de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, en atención a la Resolución de Gerencia General Nº 001-2024-GG/EPS. SEDACAJ S.A., certifica la existencia presupuestaria, para el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2024, que asciende a la suma de Veinte Millones quinientos cincuenta y siete mil ciento treinta y cinco y 00/100 Soles (S/. 20 557, 135.00) cuyo resumen se detalla en el Anexo Nº01 adjunto a la presente Certificación.

Regulado con el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas, será la responsable del cumplimiento de la presente Certificación, ya que no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Cajamarca, Enero, 04 de 2024



Msc. Lic. M. Castañeda Silva
Jefe Oficina General de Planificación
y Presupuesto
E.P.S. SEDACAJ S.A.

